UAEM

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

INFORME 2020

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

GABINETE UNIVERSITARIO

Dr. en. Ed. Alfredo Barrera Baca
Rector

M. en E.U. y R. Marco Antonio Luna Pichardo
Secretario de Docencia

Dra. en C.E.A. Eréndira Fierro Moreno
Encargada del Despacho de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados

Dr. en H. Juvenal Vargas Muñoz
Secretario de Rectoría

Dr. en A. José Edgar Miranda Ortiz
Secretario de Difusión Cultural

Dra. en Ed. Sandra Chávez Marín
Secretaria de Extensión y Vinculación

M. en E. Octavio Crisóforo Bernal Ramos
Secretario de Finanzas

M. en Dis. Juan Miguel Reyes Viurquez
Secretario de Administración

Dr. en C.C. José Raymundo Marcial Romero
Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

M. en L.A. María del Pilar Ampudia García
Secretaria de Cooperación Internacional

D. en Dis. Mónica Marina Mondragón Ixtlahuac
Secretaria de Cultura Física y Deporte

Lic. en D. Iván Octavio Rojas Delgado
Encargado del Despacho de la Oficina del Abogado General

M. en E. Javier González Martínez
Secretario Técnico de la Rectoría

M. en P. y D.C. Gastón Pedraza Muñoz
Director General de Comunicación Universitaria

M. en A. P. Guadalupe Santamaría González
Directora General de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales

M. en D. F. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez
Director General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria

Lic. en Act. Angelita Garduño Gómez
Secretaria Particular del Rector

M. en A. José Francisco Mejía Carbajal
Secretario Particular Adjunto del Rector

Dr. Carlos Alfonso Ledesma Ibarra
Cronista

DIRECTORIO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

M. en D. María José Bernáldez Aguilar
Defensora Universitaria Titular

Dr. en C.P. Raúl Horacio Arenas Valdés
Defensor Universitario Adjunto

Dr. en E.J. Jesús Eduardo Funes Sesman
Defensor Universitario Adjunto

L. en D. Luis Enrique Valencia Alvarez
Secretario General de Acuerdos

M. en J.C. Stephany Consuelo Sánchez Estrada
Secretaria Auxiliar

L. en D. Tania Karina Carrillo Martínez
Secretaria Auxiliar

L. en D. Omar Martínez Ayala
Secretario Auxiliar

L. en D. G. Raquel Viviana Joya Cepeda
Diseñadora Gráfica

P. en D. María José Martínez Salmerón
Notificadora

P. en C. Oscar Edgardo Raygoza Hernández
Coordinador Administrativo

Alma Rodríguez Martínez
Apoyo Secretarial

CONTENIDO

	Página
Introducción	6
1. Atender las consultas que en materia de derechos universitarios nos formulen los integrantes de la comunidad universitaria	7
1.1 Asesorías, Quejas y Recomendaciones	10
1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria	15
2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios	19
2.1 Jornadas de Difusión	19
2.2 Cursos de inducción	21
3. Promover estudios en materia de derechos humanos y universitarios	23
4. Establecer lazos de cooperación con la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios	24

Introducción

Con fundamento en los artículos 12 y 13, fracción XI, del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y 14, fracción VI, del Reglamento Interno del citado organismo, presento ante el Consejo Universitario y la comunidad universitaria, el informe de actividades realizadas del 31 de enero de 2020 al 18 de diciembre del presente año.

Este informe, además de representar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, reúne los esfuerzos del órgano garante de los derechos universitarios para afrontar el reto que supone para la realización de las actividades de defensa, promoción y protección de los derechos universitarios, la emergencia sanitaria motivada por el COVID-19.

Las actividades ingénitas a la defensoría que se describirán a lo largo de esta exposición, son las siguientes:

1. Atender las consultas que, en materia de derechos universitarios, formulen los integrantes de la comunidad universitaria.
   1.1 Asesorías, Quejas y Recomendaciones.
   1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria.

2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios.

3. Promover estudios en materia de derechos humanos y universitarios

4. Establecer lazos de cooperación con la *Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios*.

1. Atender las consultas que, en materia de derechos universitarios, formulen los integrantes de la comunidad universitaria

Por mandato legal, la defensoría de los derechos de los universitarios conoce de las reclamaciones, quejas o inconformidades que presentan los integrantes de la comunidad universitaria, cuando se presuma que por defecto o exceso en la aplicación de la legislación universitaria existe una posible afectación a sus derechos.

No pasa desapercibido que del mes de marzo al mes de agosto del año dos mil veinte, la atención a las consultas que formularon las y los universitarios, se efectúo por medio de las herramientas tecnológicas de las que dispone la defensoría universitaria, con lo cual se permitió asesorar y apoyar ininterrumpidamente, en el ámbito de las atribuciones del órgano garante, a los integrantes de la comunidad universitaria.

Empero, por exigencia ética y estatutaria quienes laboramos en la defensoría nos apropiamos de los valores de la prudencia y de la discreción, y procuramos, siempre que la naturaleza del caso lo permita, llamar a la mediación y a la conciliación como las formas ideales para resolver los conflictos que se susciten entre la comunidad universitaria, a fin de restaurar los lazos de la buena fe y la cultura de la paz.

Como más adelante se demostrará, los integrantes de la comunidad universitaria, aún en las vicisitudes que les impuso la emergencia sanitaria, continuaron manifestando su interés para informarse sobre la importancia que en un caso concreto, adquieren sus derechos y obligaciones; en proporción, las autoridades universitarias frecuentemente consultan a la defensoría, en manifiesta actitud de prevención de actos que, a la postre, pudieran ser constitutivos de violación a los derechos de los integrantes de sus comunidades, con lo cual se materializa una garantía primaria de protección a los derechos universitarios.

Los defensores, actuando con el secretario general de acuerdos, sesionan ordinariamente una vez a la semana, y cuantas veces sea necesario de manera extraordinaria.

En el transcurso de las sesiones plenarias, se abordan los asuntos que han sido sometidos a conocimiento, a fin de discutir en el marco del respeto, los asuntos que hayan sido sometidos a consideración de los defensores.

Al respecto, en el contexto de la emergencia sanitaria, a fin de privilegiar y asegurar la transparencia, el diálogo y la sana crítica en los asuntos asignados a cada defensor, durante el confinamiento se programaron semanalmente, vía remota, sesiones plenarias extraordinarias, con la intención de tratar aquellos asuntos que pudieran colocar en inminente riesgo los derechos de la comunidad universitaria.

En este sentido, en el periodo que se informa, los asuntos en trámite de asesorías, quejas y procedimientos de responsabilidad universitaria, que enseguida se reportarán, fueron analizados en 30 sesiones plenarias ordinarias y en 10 extraordinarias.

Desde el 31 de enero al 18 de diciembre de 2020, la Defensoría de los Derechos Universitarios conoció, en total, de 361 asuntos.

De los 354 casos, 295 dieron motivo a la apertura de expedientes de asesoría, atendiéndose con ello a 337 personas. En lo concerniente a los procedimientos de responsabilidad universitaria, el órgano garante de los derechos universitarios conoció de 38, al erigirse en su calidad de representante jurídico de los presuntos responsables, beneficiando así a 39 personas.

Por otra parte, derivado del estudio de los mecanismos de autocomposición asistida como mecanismos alternos de solución a los conflictos, la defensoría universitaria fortaleció y reguló internamente los procedimientos conciliatorios y de mediación. En el periodo que se informa, se practicaron 5 procedimientos de mediación, con lo cual se beneficiaron a 15 integrantes de la comunidad universitaria.

Finalmente, se acordó el archivo de aquellos asuntos que fueron puestos en conocimiento, simultáneamente, de diversas instancias universitarias, a fin de evitar la revictimización secundaria de las quejosas y los quejosos; no obstante, en cada uno de los casos, se mantuvo comunicación con las autoridades universitarias y se mantuvo un registro de los datos personales de las y los inconformes, con la intención de asegurar que la comunidad universitaria reciba la atención de las instancias universitarias competentes.

	Tipo de Asunto	Número de Asuntos	Personas atendidas
1.	Asesoría	295	337
2.	Procedimientos de Responsabilidad Universitaria	38	39
3.	Convenios de Avenencia	5	15
4.	Acuerdos de archivo	16	N/A
	Total	**354**	**391**

1.1 Asesorías, Quejas y Recomendaciones

Por medio del servicio de asesoría que brinda la defensoría, se tiene una aproximación a las problemáticas que viven los universitarios e implica el acompañamiento a las instancias universitarias que haya lugar. Como resultado, se apertura el expediente respectivo al que se glosan los documentos aportados por el usuario y, eventualmente, los informes y documentos que las autoridades universitarias tengan a bien proporcionar.

La diferencia entre la apertura de un expediente de *asesoría* y uno de *queja*, radica en la naturaleza del asunto concreto y en la determinación de que sea o no posible resolver el asunto planteado mediante la asesoría y la concertación, y de si se está ante la inminente o flagrante violación a los derechos de los universitarios.

Para el periodo que se informa, se proporcionaron 295 asesorías, atendiéndose con ellas a 337 personas.

Como resultado de las asesorías, cuyo tipo de controversia lo permitió, se logró la suscripción de 5 convenios de avenencia, de los cuales 2 se correspondieron a facultades; 1 a centros universitarios y los 2 últimos a planteles de la escuela preparatoria, mismos convenios que, en suma, beneficiaron a 15 universitarios.

En el 27 por ciento de los casos, los solicitantes de asesoría tuvieron el primer contacto con la defensoría acudiendo personalmente a las instalaciones; el 34 por ciento prefirió hacerlo vía telefónica; el 36 por ciento lo hizo a través de medios electrónicos y el 3 por ciento restante, optó por otros medios de comunicación, como el ingreso de escritos sin solicitud expresa de asesoramiento.

Como se observa, el porcentaje de asesorías atendidas por medio del correo electrónico y de las líneas telefónicas incrementó exponencialmente en comparación con ejercicios anteriores, en virtud de que durante el confinamiento y la suspensión de actividades presenciales, se logró adaptar la totalidad de los servicios que presta la defensoría universitaria al modo virtual.

Asesorías, según el medio de contacto empleado por el usuario			
Personal	Teléfono	Internet	Otro
78	101	107	9
27%	34%	36%	3%

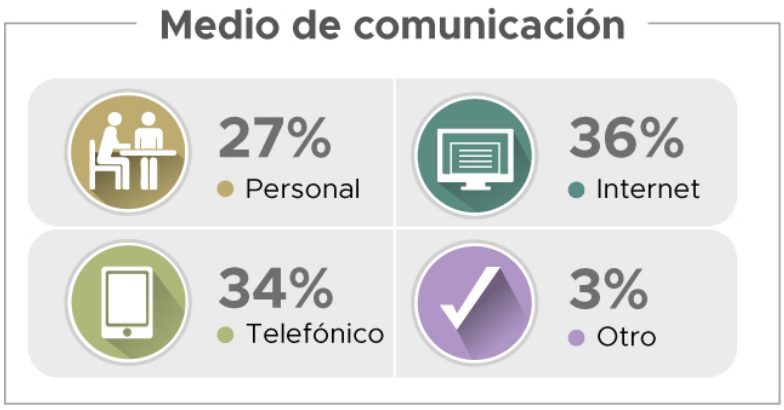

Tomando en consideración el sector universitario al que pertenecen los usuarios, fueron los estudiantes, en un 65 por ciento de los casos, quienes mayormente utilizaron los servicios de asesoría que presta la defensoría; les siguieron los docentes, en un 13 por ciento; en tercer lugar, los universitarios, incluidos en éstos, por ejemplo, los egresados, en un 11 por ciento; en cuarto lugar, en un 9 por ciento se asesoró a personas que no son parte de la comunidad universitaria, como lo son los alumnos de escuelas incorporadas y padres de familia y, finalmente, con un 2 por ciento, usuarios pertenecientes al personal administrativo.

Asesorías, según el sector al que se pertenece el usuario				
Alumno	Docente	Universitario	Otro	Administrativo
192	39	32	26	6
65%	13%	11%	9%	2%

En atención al sexo de los usuarios en trámite de asesoría, el 51 por ciento fueron mujeres y el 49 por ciento, hombres.

Sexo	Cantidad de asesorados	Porcentaje
Mujer	150	51%
Hombre	145	49%
Total	**295**	**100%**

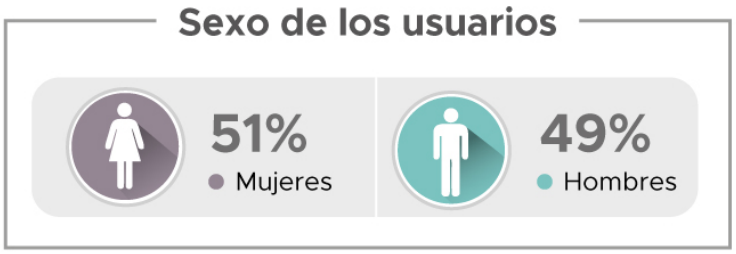

En relación al organismo académico o dependencia de origen de los solicitantes, la mayoría de los mismos pertenecen a las comunidades de las facultades, con un 61 por ciento, seguido de los asesorados a los centros universitarios, con un 13 por ciento.

Los asesorados pertenecientes a los planteles de la escuela preparatoria, representaron el 9 por ciento. Las personas beneficiadas con las asesorías, procedentes de otras instancias, como las adscritas a los centros de investigación, a las instituciones incorporadas y a las oficinas administrativas, significan el 12 por ciento, mientras que los usuarios de las unidades académicas profesionales, el 5 por ciento.

Asesorías en función del espacio académico al que se pertenece el asesorado		
	Espacio universitario	Número de asesorías
1.	Facultades	180
2.	Centros Universitarios	37
3.	Planteles de la Escuela Preparatoria	27
4.	Otro	35
5.	Unidades Académicas Profesionales	16
	Total	**295**

Las causas de inconformidad o de consulta que originaron las asesorías, se clasifican en 13:

Causas de las Asesorías	
1. Derechos de los alumnos	2. Respeto a la integridad de la comunidad universitaria
3. Derechos de los docentes	4. Elaboración de escrito u oficio
5. Obligaciones de los alumnos	6. Laboral
7. Obligaciones de los docentes	8. Legislación Universitaria
9. Evaluación	10. Permanencia en los estudios
11. Sanciones	12. Otros
13. Cancelación de inscripción	

	Causa de la Asesoría	Número		Causa de la Asesoría	Número
1.	Derechos de los alumnos	86	2.	Respeto a la integridad de la comunidad universitaria	70
3.	Evaluación	37	4.	Otro	20
5.	Permanencia en los estudios	19	6.	Derechos de los docentes	17
7.	Elaboración de escrito u oficio	12	8.	Laboral	10
9.	Obligaciones de los alumnos	9	10.	Sanciones	6
11.	Legislación Universitaria	5	12.	Cancelación de inscripción	3
13.	Obligaciones de los docentes	1	**Total**		**295**

De las 13, 3 causales son las de mayor incidencia, pues en ellas se concentra el 65 por ciento de las problemáticas, inconformidades o dudas más frecuentes:

	Motivo de Asesoría	Número	Porcentaje
1.	Derechos de los alumnos	86	29%
2.	Respeto a la integridad de la comunidad universitaria	70	23%
3.	Evaluación	37	13%
	Total	**193**	**65%**

Durante el periodo de confinamiento, las asesorías relacionadas con las evaluaciones académicas a distancia y los derechos de los alumnos en tiempos de la pandemia del COVID-19 se constituyeron como un tópico fundamental en las consultas de la comunidad universitaria, de tal suerte que la Defensoría Universitaria determinó referirse a los espacios académicos con mayor incidencia en los rubros, a fin de exhortarlos para establecer canales de comunicación adecuados, suficientes y eficaces para mantener la comunicación entre las autoridades universitarias y los alumnos.

1.2 Acompañamiento y Representación Jurídica en los Procedimientos de Responsabilidad Universitaria

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del Estatuto Universitario, y los artículos 3 y 13, fracción IV, del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el personal adscrito al órgano garante de los derechos universitarios intervino, en su carácter de representante de los presuntos responsables de haber contravenido la normativa institucional, en 38 procedimientos de responsabilidad universitaria.

La diferencia que se detecta entre los 38 expedientes de responsabilidad universitaria, y las 64 causales que motivaron tales procedimientos se debe a que, en algunos casos, a los presuntos responsables se les atribuyó, en un mismo procedimiento, la comisión de dos o más faltas a la normativa universitaria.

Las causales de faltas a la responsabilidad universitaria, previstas en la legislación universitaria, son las siguientes:

Causal de Responsabilidad	Número de Asuntos Atendidos
1. Acoso y/o hostigamiento	27
2. Violencia física, psicológica, sexual y/o de género	9
3. Malos tratos, tratos inhumanos, crueles, degradantes; denostar, menospreciar de palabra u obra el prestigio de la institución, y/o desviación o abuso de autoridad	1
4. Discriminación	1
5. Dañar la integridad física, psicológica y/o patrimonial de cualquier integrante de la comunidad universitaria, a la Universidad y/o al patrimonio universitario	14
6. Suplantar, ser suplantado, realizar actos fraudulentos y/o falsificar documentos	1
7. Bullying y/o ciberbullyng	0
8. Portar armas de cualquier tipo en las instalaciones de la universidad	0
9. Introducir y/o consumir bebidas alcohólicas, narcóticos, enervantes, etc.	3
10. Realizar actos que suspendan las labores académicas y/o actividades de la Universidad	0
11. Usar indebidamente datos personales	1
12. Coartar la libertad de expresión	0
13. Robar pertenencias	0
14. Conducta que vulnere derechos humanos y universitarios, y/o incumplir responsabilidades y obligaciones.	7
15. Abstenerse de participar, intervenir o desempeñar algún cargo o comisión	0
Total	**64**

De las 15 conductas antes mencionadas, 03 son las que se desplegaron con mayor frecuencia por parte de los miembros de la comunidad universitaria, ya que fueron la génesis de más del 78 por ciento con respecto del total de los procedimientos de responsabilidad en los que tuvo injerencia el órgano garante.

	Causales	Asuntos atendidos	Porcentaje respecto del total de los procedimientos de responsabilidad
1.	Acoso y/o hostigamiento	27	42%
2.	Dañar la integridad física, psicológica y/o patrimonial de cualquier integrante de la comunidad universitaria, a la Universidad y/o al patrimonio universitario	14	22%
3.	Violencia física, psicológica, sexual y/o de género	9	14%
	Total	**50**	**78%**

Del total de procedimientos de responsabilidad universitaria en los que la defensoría intervino, se identificó que de los 38 procedimientos instaurados, en 10 de ellos los presuntos responsables fueron alumnos, esto es, poco más del 26 por ciento; en 25 procedimientos, fueron docentes señalados como presuntos responsables, lo que significa cerca del 66 por ciento, en 2 fueron señalados universitarios que es un 5 por ciento y, finalmente, 1 universitarios, lo que equivale al 3 por ciento.

Asesorado de acuerdo al sector	Representados	Porcentaje
1. Alumno	10	26%
2. Docente	25	66%
3. Universitario	2	5%
4. Otro	1	3%
Total	**38**	**100%**

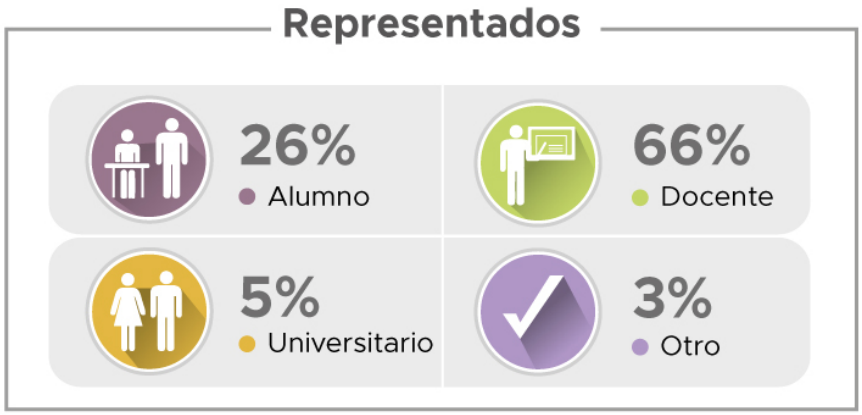

Finalmente, con base en el sexo de los presuntos responsables, 36 de los mismos son hombres y 2 mujeres, lo que representa el 95 y el 5 por ciento, respectivamente.

Asesorado	Sexo	Porcentaje
1. Hombre	36	95%
2. Mujer	2	5%
Total	**63**	**100%**

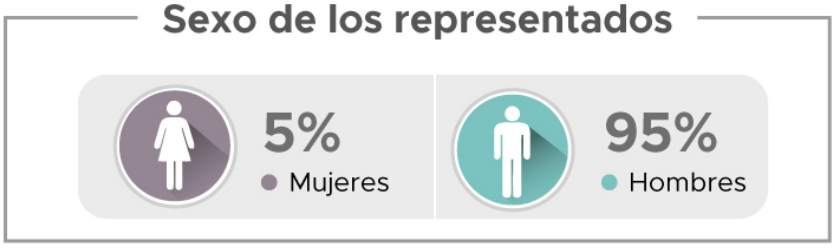

No pasa inadvertido que dentro de los procedimientos de responsabilidad universitaria, que fueron atendidos por el órgano garante de los derechos universitarios, se reflejó una incidencia importante de profesores denunciados por presuntamente cometer actos constitutivos de hostigamiento sexual; en tanto, se atribuyeron a los alumnos, en buena medida, conductas presuntamente constitutivas de acoso sexual.

En virtud de lo anterior, la defensoría de los derechos universitarios incorporó dentro de los contenidos de sus difusiones y redes sociales, a los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia digital, a fin de que las integrantes de la comunidad universitaria conozca, denuncie ante las instancias competentes y, a la postre, esté en aptitud de establecer medidas de autocuidado.

Por otra parte, en las difusiones impartidas al personal docente, se abordó con especial énfasis las relaciones de asimetría y los criterios de conducta y ética que el docente precisa emplear al frente del grupo de clases, a partir de la delimitación de la violencia simbólica y del hostigamiento sexual.

Finalmente, a partir de la publicación de los tendederos de denuncia por parte de la comunidad universitaria, la Defensoría de los Derechos Universitarios, en coordinación con la Oficina del Abogado General, recabó 54 comparecencias voluntarias en primer contacto, mismas que fueron remitidas a la Dirección de Responsabilidad Universitaria, para radicar los procedimientos de responsabilidad correspondientes.

2. Difundir, entre los alumnos y el personal docente, los derechos humanos y universitarios

2.1 Jornadas de Difusión

En términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, el Ombudsperson universitario tiene la obligación de difundir permanentemente entre la comunidad universitaria, las acciones de defensa, protección, estudio y divulgación de los derechos universitarios.

En este sentido, durante el periodo que se informa, el órgano garante de los derechos de los universitarios con el apoyo invaluable de los espacios académicos, logró visitar virtualmente diversos espacios universitarios, con la finalidad de dar a conocer a los integrantes de la comunidad, los servicios que presta la defensoría; los derechos y obligaciones de los universitarios; el Código de Ética y de Conducta, la violencia digital, los mecanismos de autocomposición asistida, los derechos humanos y el impacto de las recomendaciones de la Defensoría Universitaria.

Las jornadas de difusión dirigidas tanto a los alumnos como a los profesores, tienen por objeto, por un lado, fomentar la cultura de la legalidad y, por otro, promover la cultura de la legalidad.

A continuación se aludirá a la información cuantitativa acerca de las 43 jornadas de difusión llevadas a cabo para los alumnos de los niveles medio superior y superior, así como a las 21 charlas con integrantes de los claustros docentes de los diversos espacios académicos, y las 64 jornadas sobre el Código de ética y conducta con 4,446 participantes entre alumnos y docentes.

Con el propósito de que las tareas de difusión tengan un mayor impacto entre los docentes y los estudiantes, se reforzaron los recursos teóricos y didácticos que emplea la Defensoría Universitaria para impartir sus difusiones.

En el periodo que en la ocasión se informa, se contó con la asistencia virtual de 258 alumnos inscritos en los programas de educación media y 3,383 estudiantes matriculados en los programas de educación superior, lo que suma 3,641 educandos beneficiados.

		Número de Jornadas de Difusión	Número de Alumnos Beneficiados	Porcentaje
1.	Facultades	19	1,654	44%
2.	Planteles de la Escuela Preparatoria	4	258	9%
3.	Centros Universitarios	11	974	26%
4.	Unidades Académicas Profesionales	8	735	19%
5.	Organismos universitarios	1	20	2%
	Total	**43**	**3,641**	**100%**

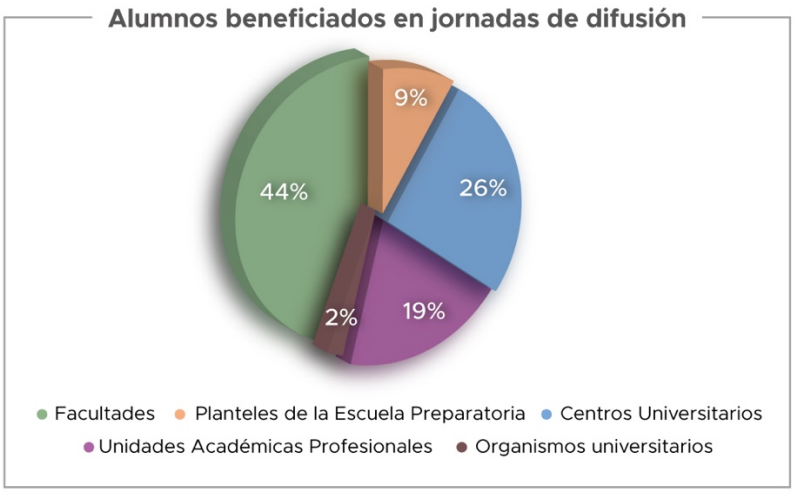

De igual manera, fue posible que 283 profesores adscritos a los organismos de educación media, participaran en las jornadas de difusión, y que 522 integrantes del claustro docente de los organismos de educación superior se involucraran en la misma actividad, lo que da como resultado un total de 805 profesores beneficiados.

		Número de Espacios Académicos	Número de Profesores Beneficiados	Porcentaje
1.	Facultades	12	394	57%
2.	Centros Universitarios	2	70	10%
3.	Unidades Académicas Profesionales	1	38	5%
4.	Planteles de la Escuela Preparatoria	5	283	23%
5.	Organismos Universitarios	1	20	5%
	Total	**21**	**805**	**100%**

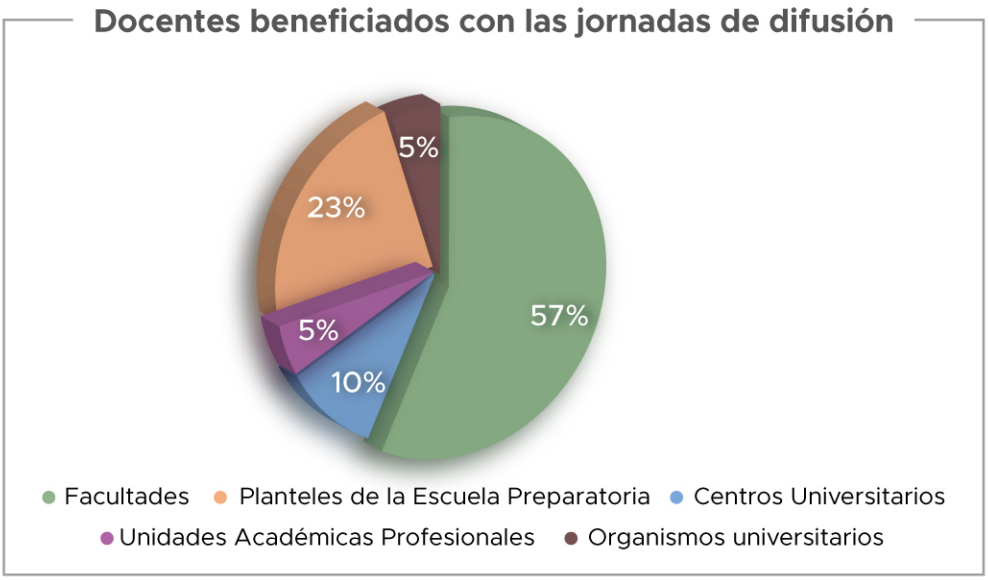

2.2 Cursos de inducción

Los cursos de inducción, al mismo tiempo de que inculcan y favorecen el sentido de identidad y de pertenencia universitarios, e informan acerca de las funciones sustantivas de la Universidad, son la ocasión propicia para que la Defensoría de los Derechos Universitarios tenga un productivo acercamiento con los estudiantes que recién incursionan en los estudios de los niveles medio superior y superior.

En el periodo que se reporta, la defensoría concurrió virtualmente a 10 cursos de inducción para los alumnos de nuevo ingreso del periodo 2020-B.

Con esta acción, la Defensoría de los Derechos Universitarios atendió a 1,347 alumnos.

	Número de Espacios Académicos	Número de Alumnos de Nuevo Ingreso Beneficiados	Porcentaje
1. Planteles de la Escuela Preparatoria	1	82	10%
2. Facultades	6	895	60%
3. Unidades Académicas Profesionales	2	225	20%
4. Centros Universitarios	1	145	10%
Total	**10**	**1,347**	**100%**

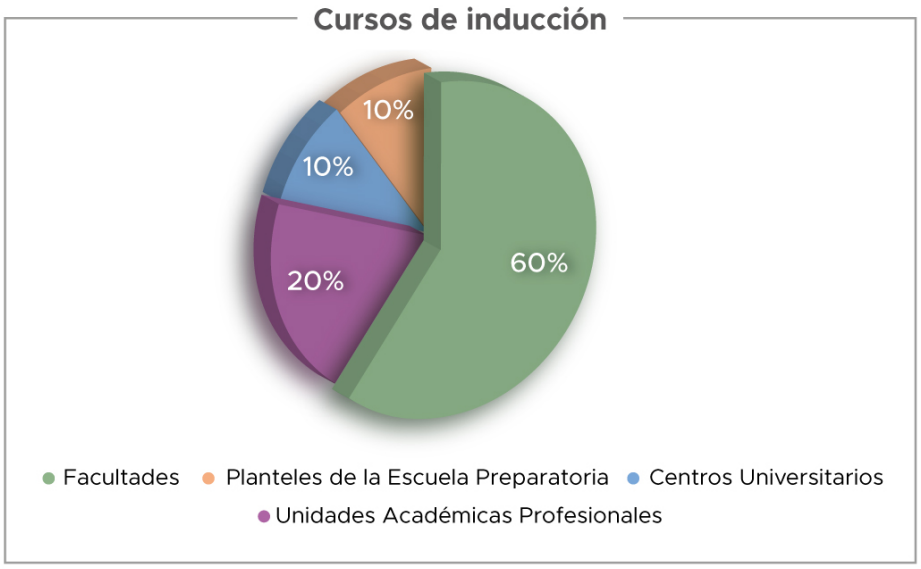
Cursos de inducción
10%
10%
20%
60%
Facultades
Planteles de la Escuela Preparatoria
Centros Universitarios
Unidades Académicas Profesionales

3. Promover estudios en materia de derechos humanos y universitarios

En congruencia con el mandato reglamentario concerniente al estudio de los derechos universitarios, vistos como una extensión de los derechos humanos, la defensoría universitaria reforzó sus actividades cotidianas, en tanto participó en diversos cursos, capacitaciones y talleres, con miras a promover la igualdad sustantiva entre quienes la integran y, eventualmente, incorporar la perspectiva de género en cada uno de los servicios que presta.

En tal circunstancia, durante el periodo que se informa, con el objeto de fortalecer la cultura de paz al interior de la Universidad, la totalidad de los servidores universitarios que integran al órgano garante recibieron una capacitación en materia de conciliación y mediación como mecanismo de resolución de conflictos, misma que fue impartida por el M. en D. Miguel Jiménez Hernández, conciliador Certificado por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Adicionalmente, en consonancia con las medidas implementadas por la Coordinación Institucional de Equidad de Género para prevenir y atender la violencia de género, quienes integran al órgano garante de los derechos universitarios, participaron en los siguientes:

a) Talleres

I. “Comunicación no sexista o estereotipada y lenguaje incluyente”, durante los días 4, 6, 9 y 11 de noviembre, con una duración total de 8 horas.
II. “Planeación estratégica con perspectiva de género”, durante los días 4, 6, 9, 11 y 13 de noviembre, con una duración total de 10 horas.

b) Cursos

I. “Primera atención en casos de violencia de género”, durante los días 7, 8 y 9 de diciembre, con una duración total de 6 horas.
II. “Génesis y topología de las violencias de género y contra las mujeres”, durante los días 9 y 11 de noviembre, con una duración total de 4 horas.
III. “Marco jurídico internacional, nacional y estatal de la violencia de género, la transversalidad y los derechos humanos”, durante los días 3 y 5 de noviembre, con una duración total de 4 horas.
IV. “Categorías teóricas de la perspectiva de género”, durante los días 29 y 30 de octubre, con una duración total de 4 horas.

4. Establecer lazos de cooperación con la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios

La Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, que en la actualidad está conformada por 58 miembros, se aboca, por medio del trabajo en conjunto, al robustecimiento de la figura del *ombudsperson universitario* en México y en el mundo.

El involucramiento de la Universidad Autónoma del Estado de México en la Red, a través de su órgano garante de los derechos universitarios, confiere a nuestra institución la oportunidad de desarrollar actividades importantes de extensión y vinculación, a nivel nacional e internacional, lo cual ha contribuido al intercambio de ideas y estrategias que aportan a la defensa de los derechos universitarios de la comunidad auriverde.

En esa tesitura, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo dos reuniones regionales e internacionales, en la cuales se abordaron los tópicos sobre: la enseñanza, la actividad docente y los retos que le suponen a las instituciones de educación participantes, la conversión de sus actividades a las plataformas digitales debido a la emergencia sanitaria COVID-19. Asimismo, en el ámbito internacional se asistió al conversatorio “Pros y contras de las clases vía remota”.

No se soslaya el esfuerzo de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios para concertar espacios de discusión sobre temas emergentes e imprescindibles para la vida universitaria en la nueva normalidad, en medio de la emergencia sanitaria que mantenía en distintas condiciones de confinamiento a las entidades federativas con mayor número de contagios del COVID-19.